



## ANUNCIO

### ACTIVACION BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES ELECTRICISTAS

(Resolución del Sr. Concejal de Personal nº 202202679 de 30 de mayo de 2022)

Vista la existencia de una Bolsa de Trabajo de Oficiales Electricistas, constituida por Resolución nº 1148, de 28 de marzo de 2008, que actualmente no está vigente, pero que no obstante, resulta conveniente su activación, a fin de atender las necesidades de proveer sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características, necesidades del servicio o sustituciones por incapacidad temporal, ausencias con derecho a reserva de puesto u otros que deban ser atendidos.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2983, de fecha 14 de septiembre de 2016, por la que se prueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 201902729, de 1 de julio de 2019, sobre delegación de competencias en materia de personal, por medio de la presente vengo a **DISPONER**:

**ÚNICO:** Activar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de **Oficiales Electricistas** constituida por Resolución nº 1148, de 28 de marzo de 2008, con efectos del día 1 de junio de 2022, hasta la creación de una nueva Bolsa de Trabajo.

Publíquese en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, con indicación de que contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la presente Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente Resolución. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 3 de junio de 2022